



APRUEBA REGLAMENTO DE USO, CIRCULACIÓN Y
MANTENCIÓN DE BUS MUNICIPAL PLACA
HVYY90-5

DECRETO ALCALDICIO N° 5100 /2016

BULNES,

22 Nov 2016

VISTOS:

- a) Decreto N.º 4750 de Fecha que aprueba Acta de Recepción Proyecto "Adquisición de Bus Ilustre Municipalidad de Bulnes de fecha 18 de Octubre de 2016."
- b) Las facultades que me confiere la ley N.º 18.695, "Organica Constitucional de Municipalidades". Lo dispuesto en el Art. 12º.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad reglamentar el uso, circulación y mantención del Bus Municipal, que se adjunta.

DECRETO:

1. **Apruebese** en todas sus partes, El Reglamento de Uso de los Buses Municipales que norma el uso, mantención y circulación del Bus, marca Mercedes Benz, Placa Patente HVYY90-5.
2. **Remítase** copia del Reglamento y Decreto al departamento de Finanzas y Departamento de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines pertinentes.
2. **Cúmplase y Ejecútese**, el contenido y las obligaciones del reglamento, por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ESF/PRM/RST/CAGM/DSA/ppp



ERNESTO SANCHEZ FUENTES
ALCALDE

Distribución:

- Finanzas
- Control
- Dideco
- Daf
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Oficina de Transparencia Municipal
- Of. Partes e Informaciones
- -----/



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Alcaldía

REGLAMENTO DE USO DE BUS MUNICIPAL

Art. 1.- OBJETO.- El presente Reglamento tiene por objeto normar el correcto uso, control, custodia, funcionamiento, mantención y administración del bus municipal.

Art. 2.- DEL PARQUE AUTOMOTOR.- El parque automotor de la Ilustre Municipalidad de Bulnes se compone de los vehículos que se encuentren inventariados en el registro de control de activos fijos correspondientes y de los que se adquieran por compra - venta, permuta, donación o por cualquier otro título traslativo de dominio.

Art. 3.- ASIGNACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.- Dispondrán del Bus asignado para el ejercicio de las funciones de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en relación a su gestión asociada y el apoyo esencialmente al área social – comunitaria.

Art. 4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.- El bus municipal tiene las siguientes características:

Vehículo: BUS

Marca: MERCEDES BENZ

Modelo: [REDACTED]

Chasis: [REDACTED]

Motor: [REDACTED]

Color: [REDACTED]

Año: [REDACTED]

Carrocería: [REDACTED]

No. Asientos: [REDACTED]

País de Origen: [REDACTED]

Peso Bruto Vehicular: [REDACTED]

Combustible: [REDACTED]

Placa Patente Única: [REDACTED]

Art. 5.- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.- El Bus sera entregado a los funcionarios a quienes se les haya asignado y a sus respectivos chóferes, mediante la suscripción de la Correspondiente "Acta de Entrega - Recepción", en la que constarán detallados todos los datos de Identificación del automotor, sus accesorios y herramientas. Este requisito será aplicado siempre que se designe una nueva autoridad, cambio de chófer, de vehículo o que se entregue a una Comisión.

Art. 6.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.-

La Ilustre Municipalidad de Bulnes tendrá a cargo el Bus placa patente [REDACTED] El responsable de controlar, el uso, cuidado y mantenimiento oportuno del Bus, en el caso de la gestión, será el Funcionario Encargado de la Administración de los Vehículos de la Unidad de Dideco.

Art. 7.- RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS.-

El funcionario, el empleado o el conductor a quienes se les asigne un vehículo, serán responsables del uso, buen funcionamiento y conservación del mismo y por los daños y perjuicios ocasionados, siempre que estos se produjeran por **su negligencia, impericia o irresponsabilidad en la conducción, mantención y estacionamiento.**

Art. 8.- UTILIZACIÓN Y EMPLEO DE LOS VEHÍCULOS.-

El Bus deberá ser conducido únicamente por los respectivos chóferes que tengan licencia profesional de conducir y la fianza correspondiente. Este Bus será destinado esencialmente para el transporte de organizaciones sociales comunitarias sin fines de lucro, los días de semana, fines de semana días no hábiles y periodo de vacaciones escolares, exceptuándose a las organizaciones deportivas, tales como Clubes de Fútbol, Clubes de Rayuelas, y otras organizaciones de esta índole, cuestión que será determinada previamente por la autoridad respectiva.

Art. 9.- CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS.-

Para la correcta conservación y mantenimiento del Bus, el Encargado de Vehículos de Dideco se encargará de supervisar el registro, mantenimiento y control del Bus. Realizará la constatación física, identificación y actualización de los inventarios del Bus. Es responsabilidad del encargado anteriormente mencionado mantener actualizados los registros de provisión de combustibles y lubricantes, mantenimiento y cambio de repuestos de cada uno de los Buses que conforman el parque automotor así como llevar la respectiva bitácora del mismo.

Art. 10.- DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.-

El desplazamiento del Bus durante o fuera de los días y horas, se hará por medio de la orden de movilización. Dicha orden se impartirá en formularios preimpresos y prenumerados que contendrán los siguientes datos:

- a) Identificación de la entidad u organismo y encabezamiento que dirá "ORDEN DE SALIDA DE VEHÍCULOS";
- b) Lugar, fecha y hora de emisión;
- c) Motivo de movilización;
- d) Lugar de origen y de destino;
- e) Tiempo de duración de la comisión;
- f) Nombres y apellidos completos del conductor y del funcionario a los que se asigna el vehículo, con indicación del número de cédulas de identidad.

h) Nombres y apellidos, firma y sello del jefe asignado al bus o funcionario autorizado para emitirla.

Art. 11.- MOVILIZACIÓN EN DÍAS FERIADOS O POR COMISIONES DE TRASLADO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.-

Para la movilización de los Buses en días festivos y/o fines de semana así como para destinarlos a comisiones de servicio, los Directores del área respectiva deberán presentar una solicitud por escrito al Jefe encargado del Bus, a fin de que proceda a autorizar el uso de los mismos, con la previa visación del Sr. Alcalde.

Art.12 : LUGARES DE CIRCULACIÓN

El Bus, cuando se refiera al traslado de organizaciones comunitarias sin fines de lucro, podrán circular dentro de la Región de Bio Bio , como también en otras regiones del país.

Art. 13.- SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO PARA EL PRÉSTAMO DEL BUS MUNICIPAL

La directiva vigente de la organización social deberá solicitar en un oficio al señor alcalde, la autorización para ocupar el bus, indicando lo siguiente:

- Día y hora de salida.
- Lugar o ciudad de destino.
- Motivo del viaje.
- Día y hora de regreso.
- Número de Personas.
- Responsable del Viaje.

En el mismo oficio, la institución deberá dejar establecido el compromiso de suministrar el combustible que se necesite para dicho viaje y cancelación de peajes, estacionamientos, pases diarios autopistas concesionadas (TAG), etc.

Sólo quedaran eximidas del pago del combustible y viáticos aquellas organizaciones que en casos especiales y por motivos debidamente justificados el señor el alcalde estime pertinente eximir las de dicho pago y se dicte el Decreto de Alcaldicio de eximición.

Los recursos que la organización aportará para el consumo de combustible, deberá ser depositado, a más tardar, el día hábil inmediatamente anterior al día del inicio del viaje.

En el caso delegaciones que representen nuestra comuna estos buses pondrán circular por todo el territorio nacional, con las autorizaciones correspondientes.

Art 14.- DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

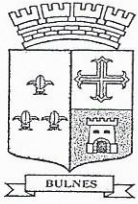
Como existirá un Bus asociado al departamento de Dideco, este funcionará con los presupuestos vigentes de las áreas correspondientes y los gastos de funcionamiento se imputaran a los ítems correspondientes del gasto asociado.



[Handwritten signature]
CLEMENTE ALEXIS GUZMÁN MUÑOZ
DIRECTOR DE SECPLAN



[Handwritten signature]
ERNESTO SANCHEZ FUENTES
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Administración

ORDEN DE SALIDA DE VEHÍCULOS

Completar obligatoriamente todos los campos :

1.-Lugar, fecha y hora de salida _____

2.- Motivo de movilización _____

3.- Lugar de origen y de destino _____

4.- Tiempo de duración de la comisión _____

5.-Nombres y apellidos completos del conductor y del funcionario a los que se
asigna el vehículo:

Nombre Completo Conductor C. I.: _____

Nombre Completo Funcionario y C.I.: _____

6.-Nombres y apellidos, firma del jefe asignado al bus
funcionario autorizado para emitirla _____